CONTRATO N° 58 /2016

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ,*** *Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***ITCS S.A.*** *domiciliada en Marcelino Noutz 861 c/ Sgto. Gauto, B° Jara, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor* ***GABRIEL ESCULIES****, con* ***Cédula de Identidad N° 1.566.791,*** *denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO DE ASISTENCIA TECNICA PARA ENLACE MICROONDA Y MICROSOFT"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
LCO N° 32/2016 "ASISTENCIA TECNICA PARA ENLACE MICROONDA Y MICROSOFT"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	001	01	00	**260**	30	1	99	163.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° ***309.384***

ITCS S.A. INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.
LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 32/16, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1578/2016, de fecha 19 de setiembre de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 2 Asistencia Técnica Microsoft								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
ITEM	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**
1	81111811-999	Asistencia Técnica Microsoft	NO APLICA	NO APLICA	UNIDAD	EVENTO	1	1.500.000
							Precio Total	**1.500.000**

LOTE N° 3 Mantenimiento de Servidores								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
ITEM	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**
1	81111812-015	Mantenimiento Preventivo	NO APLICA	NO APLICA	UNIDAD	EVENTO	1	1.500.000
2	81111812-015	Mantenimiento Correctivo	NO APLICA	NO APLICA	UNIDAD	EVENTO	1	1.500.000
							Precio Total	**3.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GS. 246.000.000 (Guaraníes Doscientos cuarenta y seis millones) IVA Incluido.

Lote N° 2: *por un monto máximo de Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones) y un monto mínimo de Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones) por un periodo de 12 (doce) meses, correspondiendo para el ejercicio 2016 la suma de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) y para el ejercicio 2017 la suma de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) sujeto a la disponibilidad presupuestaria.*

Lote N° 3: *por un monto máximo de Gs. 156.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones) y un monto mínimo de Gs. 78.000.000 (Guaraníes setenta y ocho millones) por un periodo de 12 (doce) meses, correspondiendo para el ejercicio 2016 la suma de Gs. 78.000.000 (Guaraníes setenta y ocho millones) y para el ejercicio 2017 la suma de Gs. 78.000.000 (Guaraníes setenta y ocho millones) sujeto a la disponibilidad presupuestaria.*

ITCS S.A. INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTIN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde el día siguiente hábil de la formalización del contrato y hasta 12 meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi.

La administración del contrato estará a cargo del fiscal designado para el presente llamado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

ITCS S.A.
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 05 *mes* Octubre *y año* 2016

ITCS S.A.
INFORMATION TECHNOLOGY SUPPORT S.A.

GABRIEL ESCULIES
ITCS S.A.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil